

	POLÍTICA GENERAL	
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD	Versión: 02 (17-Ago-26)
		Página: 1 de 8
		Copia N°: 1 de 1

Fosforera Peruana S.A. (FOPESA) es una empresa cuyo objeto social es la fabricación y comercialización de fósforos y es consciente de la importancia de garantizar la privacidad de la información que le proporcionan sus trabajadores, clientes, proveedores y terceros.

1. OBJETO

La presente Política establece los principios, criterios, responsabilidades y lineamientos generales que FOPESA adopta para garantizar el tratamiento lícito, adecuado, pertinente, proporcional y seguro de los datos personales bajo su responsabilidad.

La Política constituye el marco general de cumplimiento en materia de protección de datos personales y se complementa con los procedimientos específicos de tratamiento aplicables a cada Banco de Datos Personales inscrito por FOPESA. Dichos procedimientos desarrollan, de manera operativa, las actividades, responsables, accesos, finalidades, bases legales, medidas de seguridad, transferencias, plazos de conservación, atención de derechos e incidentes correspondientes a cada banco.

2. MARCO NORMATIVO

FOPESA desarrolla sus actividades de tratamiento de datos personales conforme a la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 016-2024-JUS, así como a las demás normas, directivas, criterios y disposiciones emitidos por la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (ANPD) que resulten aplicables.

3. ALCANCE

Esta Política es obligatoria para todos los colaboradores de FOPESA y, en lo que corresponda, para proveedores, encargados del tratamiento y terceros que intervengan en actividades que involucren datos personales por cuenta o bajo responsabilidad de FOPESA.

Comprende el tratamiento efectuado mediante medios físicos, digitales o cualquier otro soporte, desde la recopilación de los datos hasta su conservación, bloqueo, anonimización, eliminación o cualquier otra operación que corresponda.

4. PRINCIPIOS DE PROTECCIÓN DE DATOS

FOPESA observará los principios establecidos por la Ley N.º 29733 y su Reglamento, incluyendo legalidad, consentimiento cuando corresponda, finalidad, proporcionalidad, calidad, seguridad, disposición de recurso, nivel de protección adecuado y los demás principios aplicables al tratamiento.

El tratamiento deberá limitarse a los datos necesarios para finalidades determinadas, explícitas y legítimas. Los datos no serán utilizados para finalidades incompatibles con aquellas que justificaron su recopilación, salvo que exista una base legal que lo permita.

	POLÍTICA GENERAL	
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD	Versión: 02 (17-Ago-26)
		Página: 2 de 8
		Copia N°: 1 de 1

5. RESPONSABILIDAD Y GOBERNANZA

FOPESA, en su calidad de titular de los Bancos de Datos Personales que administra, establecerá responsables internos para cada banco y mantendrá actualizada la información correspondiente en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales (RNPDP), cuando resulte exigible.

Cada área responsable deberá aplicar el procedimiento específico de su banco de datos y mantener actualizada la matriz de accesos, las finalidades, las categorías de datos, los destinatarios, los plazos de conservación y demás información de control.

El área de Recursos Humanos / Compliance tendrá, entre otras, las funciones de revisar y actualizar el marco interno frente a cambios normativos, asesorar respecto de incidentes de seguridad, participar en la gestión de contratos con encargados del tratamiento y supervisar la adecuada articulación entre esta Política y los procedimientos específicos.

Cuando corresponda conforme a la normativa vigente, FOPESA designará un Oficial de Datos Personales (ODP) y/o un representante para los fines previstos por la normativa aplicable.

6. RECOPIACIÓN, INFORMACIÓN Y BASE LEGAL

Antes o al momento de recopilar datos personales, FOPESA deberá identificar la finalidad del tratamiento y la base legal que lo sustenta. Cada procedimiento de banco de datos deberá documentar las categorías de datos tratados, su obligatoriedad o carácter facultativo cuando corresponda, la finalidad, los destinatarios, el plazo de conservación y los mecanismos para el ejercicio de derechos.

Cuando el tratamiento requiera consentimiento, este deberá obtenerse conforme a las exigencias de la normativa vigente y conservarse evidencia suficiente que permita acreditar su obtención. El consentimiento deberá ser libre, previo, expreso e inequívoco e informado, salvo las excepciones previstas por ley.

La revocación del consentimiento será atendida mediante los mecanismos internos establecidos, sin afectar la licitud del tratamiento realizado con anterioridad a la revocación.

7. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS POR BANCO DE DATOS

Cada Banco de Datos Personales contará con un Procedimiento de Tratamiento de Datos Personales que desarrolle esta Política. Como mínimo, dicho procedimiento deberá contemplar:

- Responsable del banco y matriz de accesos;
- Datos personales tratados y finalidad;
- Base legal y gestión del consentimiento, cuando corresponda;
- Medios y plataformas utilizadas;
- Almacenamiento, custodia y medias técnicas y organizativas

En caso de discrepancia entre un procedimiento específico y esta Política, deberá aplicarse el estándar más protector de los datos personales y efectuarse la revisión correspondiente por Legal/Compliance.

	POLÍTICA GENERAL	
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD	Versión: 02 (17-Ago-26)
		Página: 3 de 8
		Copia N°: 1 de 1

8. DERECHOS DE LOS TITULARES

FOPESA garantiza mecanismos sencillos para el ejercicio de los derechos reconocidos por la normativa aplicable, incluyendo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), así como los demás derechos que correspondan conforme al marco vigente.

Las solicitudes serán canalizadas a través de los mecanismos institucionales habilitados por FOPESA, incluyendo el correo privacidad@fopesa.com.pe, y serán gestionadas conforme al procedimiento interno correspondiente y a los plazos legales aplicables.

Los colaboradores que reciban una solicitud relacionada con derechos de protección de datos deberán derivarla inmediatamente al responsable designado y abstenerse de atenderla por cuenta propia cuando no tengan competencia para ello.

9. SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

FOPESA implementará medidas técnicas y organizativas apropiadas al riesgo y a la naturaleza de los datos personales tratados. Estas medidas deberán orientarse, entre otros aspectos, al control de acceso, confidencialidad, integridad, disponibilidad, trazabilidad, respaldo, gestión de usuarios, custodia física, eliminación segura y revisión periódica de privilegios.

El acceso a datos personales estará limitado al personal que lo requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Las credenciales serán personales e intransferibles y no deberán compartirse.

Los procedimientos específicos podrán establecer controles adicionales según el riesgo, el tipo de dato, el volumen de información, el medio utilizado y la naturaleza del tratamiento.

10. INCIDENTES DE SEGURIDAD

Todo colaborador que detecte o sospeche un incidente que pueda comprometer datos personales, incluyendo acceso no autorizado, pérdida, alteración, destrucción, filtración, exposición o disponibilidad indebida deberá reportarlo inmediatamente a su superior, al área de TI y a Recursos Humanos / Compliance conforme al canal interno establecido.

FOPESA documentará, evaluará y gestionará los incidentes de acuerdo con su gravedad y alcance. Cuando corresponda, se efectuarán las comunicaciones y notificaciones exigidas por la normativa vigente, incluyendo la notificación a la ANPD dentro del plazo legal aplicable y la comunicación a los titulares cuando corresponda.

Los procedimientos internos de cada banco de datos deberán establecer el flujo de escalamiento, responsables, evidencias y medidas de contención. En ningún caso se aplicará automáticamente un plazo interno de 72 horas como sustituto del plazo legal vigente.

11. ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO Y TERCEROS

Cuando un tercero trate datos personales por cuenta de FOPESA, su intervención deberá encontrarse delimitada contractualmente. El contrato deberá establecer, como mínimo, el objeto

	POLÍTICA GENERAL	
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD	Versión: 02 (17-Ago-26)
		Página: 4 de 8
		Copia N°: 1 de 1

y finalidad del tratamiento, instrucciones de FOPESA, confidencialidad, medidas de seguridad, restricciones de uso, atención de incidentes, apoyo en el ejercicio de derechos, condiciones de subcontratación cuando corresponda y devolución o eliminación de la información al finalizar el servicio, de acuerdo con la normativa aplicable.

Los terceros no podrán utilizar los datos personales para fines propios incompatibles con las instrucciones o la finalidad autorizada por FOPESA.

12. TRANSFERENCIAS Y FLUJO TRANSNACIONAL

Toda comunicación o transferencia de datos personales deberá contar con una base legal válida y responder a una finalidad legítima y determinada.

Cuando exista un flujo transfronterizo, FOPESA verificará las condiciones exigidas por la normativa vigente respecto del nivel adecuado de protección, las garantías aplicables y, cuando corresponda, las medidas contractuales u organizativas necesarias para asegurar un nivel de protección adecuado.

13. CONVERSACIÓN, BLOQUEO Y ELIMINACIÓN

Los datos personales se conservarán únicamente durante el periodo necesario para cumplir la finalidad que motivó su recopilación o mientras exista una obligación legal, contractual o regulatoria que justifique su conservación.

Finalizado el periodo correspondiente, FOPESA procederá, según corresponda, a la eliminación segura, anonimización o bloqueo de los datos. Cada procedimiento de banco de datos deberá identificar los criterios o plazos de conservación y al responsable de ejecutar el tratamiento al vencimiento.

14. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE IMPACTO

FOPESA evaluará los riesgos asociados a los tratamientos de datos personales y adoptará medidas preventivas y correctivas proporcionales a dichos riesgos.

Cuando la naturaleza, alcance, contexto o finalidad del tratamiento pueda generar riesgos relevantes para los derechos de los titulares, FOPESA evaluará la conveniencia y, cuando resulte exigible, realizará una Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos Personales antes de iniciar o modificar sustancialmente el tratamiento.

Las evaluaciones y medidas resultantes deberán conservarse como evidencia de cumplimiento cuando corresponda.

15. CAPACITACIÓN, CONFIDENCIALIDAD Y SUPERVISIÓN

FOPESA promoverá capacitaciones periódicas sobre protección de datos personales y seguridad de la información, de acuerdo con las funciones y nivel de acceso de los colaboradores.

	POLÍTICA GENERAL	
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD	Versión: 02 (17-Ago-26)
		Página: 5 de 8
		Copia N°: 1 de 1

Los colaboradores y terceros que tengan acceso a datos personales deberán mantener la confidencialidad de la información y cumplir las instrucciones, políticas y procedimientos internos aplicables.

FOPESA podrá realizar revisiones, auditorías o verificaciones periódicas para evaluar el cumplimiento de esta Política y de los procedimientos específicos de cada banco de datos, así como implementar acciones de mejora.

16. DOCUMENTACIÓN Y EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO

Las áreas responsables deberán conservar, según corresponda, evidencia de las actividades de tratamiento y de las medidas adoptadas para demostrar el cumplimiento de la normativa y de esta Política. Esto podrá comprender, entre otros, matrices de acceso, registros de consentimiento, avisos o cláusulas informativas, contratos con encargados, registros de incidentes, evaluaciones de riesgo, evaluaciones de impacto, constancias de capacitación, registros de eliminación y documentación vinculada al ejercicio de derechos.

Los registros deberán mantenerse de manera que puedan ser consultados y puestos a disposición de Recursos Humanos / Compliance o de la autoridad competente cuando corresponda.

17. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de esta Política, de los procedimientos específicos o de las instrucciones emitidas para la protección de datos personales podrá generar medidas correctivas y, cuando corresponda, responsabilidades laborales, contractuales o administrativas conforme a la normativa y a las disposiciones internas de FOPESA.

18. VIGENCIA, REVISIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS

La presente Política entra en vigencia a partir de su aprobación y permanecerá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Será revisada como mínimo anualmente y, adicionalmente, cuando exista un cambio normativo relevante, una modificación sustancial en los tratamientos de datos personales, un incidente significativo o una oportunidad de mejora identificada.

Toda actualización deberá comunicarse a los colaboradores y terceros a quienes resulte aplicable.

19. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Procedimiento de Tratamiento de Datos Personales de cada Banco de Datos Personales.
- Procedimiento para la Atención de Derechos ARCO.
- Procedimiento o protocolo interno para la gestión y notificación de incidentes de

	POLÍTICA GENERAL	
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD	Versión: 02 (17-Ago-26)
		Página: 6 de 8
		Copia N°: 1 de 1

seguridad.

- Matriz de accesos y tratamiento de datos personales.
- Contratos y cláusulas de protección de datos con encargados y terceros.
- Avisos, cláusulas informativas y formatos de consentimiento aplicables.